



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORIDAD (S.O.E.M.E)

SOEME CONVOCATORIA ELECCIONES CARGOS ELECTIVOS Y REPRESENTATIVOS El Cuerpo Colegiado de Intervención Judicial del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (S.O.E.M.E.) designado por el Juzgado Criminal y Correccional Federal de la Plata Número 3, en cumplimiento con lo resuelto por el Juez actuante en la causa FLP 2436/2015/27 con fechas 15 y 22 de abril de 2019, y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, ley 23.551 y decreto 467/88, convoca a elecciones del S.O.E.M.E para los siguientes cargos electivos y representativos, quienes entrarán en funciones a partir del 01 de diciembre de 2019: 1.- Secretariado Nacional: 1 Secretario General, 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario de Organización, 1 Prosecretario de Organización, 1 Secretario Gremial, 1 Prosecretario Gremial, 1 Secretario de Interior, 1 Prosecretario de Interior, 1 Secretario de Acción Social y Cultura, 1 Prosecretario de Acción Social y Cultura, 1 Secretario de Actas, 1 Prosecretario de Actas, 1 Secretario de Administración, 1 Prosecretario de Administración, 1 Secretario de Prensa y Propaganda, 1 Prosecretario de Prensa y Propaganda, 1 Secretario de Hacienda y Finanzas, 1 Prosecretario de Hacienda y Finanzas, 1 Secretario de Relaciones Institucionales y Convencionales, 1 Prosecretario de Relaciones Institucionales y Convencionales, 1 Secretario de Educación Privada, 1 Prosecretario de Educación Privada, 1 Secretario de Capacitación Sindical y Laboral y de Relaciones Internacionales, 1 Prosecretario de Capacitación Sindical y Laboral y de Relaciones Internacionales Serán elegidos además 6 Suplentes para el Secretariado Nacional. 2.- Delegados Congressales: 82 Delegados Congressales titulares, conforme la siguiente distribución territorial: a.- Delegaciones Locales y Filiales total 52: 1 por Alte. Brown/Adrogué, 2 por Avellaneda, 1 por Azul, 1 por Bahía Blanca, 1 por Balcarce, 1 por Berazategui, 1 por CABA, 1 por Coronel Suarez, 1 por Escobar, 1 por Esteban Echeverría, 1 por Ezeiza, 2 por Florencio Varela, 1 por General Pueyrredón, 2 por Gral. San Martín, 2 por Morón, 1 por José C. Paz, 4 por La Plata, 2 por Lanús, 2 por Lomas de Zamora, 1 por Malvinas Argentinas, 4 por La Matanza, 2 por Merlo, 2 por Moreno, 1 por Necochea, 1 por Pilar, 1 por Presidente Perón, 1 por Quilmes, 1 por Saladillo, 1 por San Fernando, 2 por San Miguel, 1 por San Vicente, 1 por Tandil, 1 por Tigre, 1 por Tres Arroyos, 1 por Tres de Febrero, 1 por Veinticinco de Mayo, 1 por Zárate. b.- Delegación Provincia de Buenos Aires: 18 c.- Delegados Interior total 12: 1 por Chubut-Trelew, 2 por Córdoba, 1 por Jujuy- San Salvador, 1 por La Rioja, 1 por Mendoza, 2 por Salta Capital, 1 por San Juan-Capital, 2 por Santa Fe-Rosario, 1 por Tucumán. Asimismo serán elegidos un Delegado Congressional suplente por cada Delegación. 3.- Revisores de Cuentas: 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes para el caso de eventuales modificaciones al órgano de revisión. 4.- Delegados del SOEME ante el Congreso Nacional de la C.G.T: 30 delegados. La integración de los mismos estará sujeta a la representación que eventualmente le corresponda al S.O.E.M.E ante la C.G.T. Los cargos serán integrados en el orden propuesto por la lista ganadora. Aquellos candidatos que no resulten integrados en la comitiva de representantes quedaran como suplentes. Las elecciones se celebraran el día 05 de agosto de 2019 desde las 08:00 hs. y hasta las 18:00 hs. Las mesas de votación estarán en los siguientes establecimientos: Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Sede única ? Salta 534, CABA Provincia de Buenos Aires - Distrito y Dirección ? Alte. Brown / Adrogué: Rosales N° 1331 1° A, Provincia de Buenos Aires ? Avellaneda: Av. Mitre N° 933 1er piso, Provincia de Buenos Aires ? Azul: 9 de Julio N° 486 Entre De Paula y Burgos, Provincia de Buenos Aires ? Bahía Blanca: Undiano N° 83, Provincia de Buenos Aires ? Escobar: Bernardo de Irigoyen N° 543 entre E. Tapia de Cruz y Spadachini de Belén, Provincia de Buenos Aires ? Balcarce: Calle 17 N° 410 entre 10 y 12, Provincia de Buenos Aires ?



Berazategui: Calle Rigolleau (ex calle 14) N° 2980, Provincia de Buenos Aires ? Coronel Suarez: Belgrano N° 812, Provincia de Buenos Aires ? Esteban Echeverría: Vicente López N° 615, Provincia de Buenos Aires ? Ezeiza: Reconquista del Desierto N° 31 B, Provincia de Buenos Aires ? Florencio Varela: Av. San Martín N° 2571, Buenos Aires Provincia de ? General San Martín: Pellegrini N° 2042, Planta Alta, Provincia de Buenos Aires ? José C Paz: Roque Sáenz Peña N° 5046, Provincia de Buenos Aires ? Hurlingham (Morón): Av. Rivadavia N° 17873 Primer Piso entre Boatti y French, Provincia de Buenos Aires ? Ituzaingó (Morón): Av. Rivadavia N° 17873 Primer Piso entre Boatti y French, Provincia de Buenos Aires ? Lanús: Tucumán N° 31, Provincia de Buenos Aires ? La Plata: Calle 1 N° 1115, Provincia de Buenos Aires ? Lomas de Zamora: Leandro N. Alem N° 434 entre Rivera y Pereyra Lucena, Provincia de Buenos Aires ? Matanza / San Justo: Gral. Ocampo N° 3125, Provincia de Buenos Aires ? General Pueyrredón: Alvarado N° 3346, Provincia de Buenos Aires ? Morón: Av. Rivadavia N° 17873 Primer Piso entre Boatti y French, Provincia de Buenos Aires ? Malvinas Argentinas: Rivadavia N° 2556, Provincia de Buenos Aires ? Merlo: Tucumán N° 1010 entre Salta y Córdoba, Provincia de Buenos Aires ? Moreno: Tucumán N° 227, Provincia de Buenos Aires ? Necochea: Calle 63 N° 2792 Local 7 - Complejo Nueva Recova, Provincia de Buenos Aires ? Pilar: Lorenzo López N° 963, Provincia de Buenos Aires ? Presidente Perón: Calle 5 N° 75, entre Av. Eva Perón y calle 30 Guernica, Provincia de Buenos Aires ? Quilmes: Rodolfo López N° 597, Provincia de Buenos Aires ? Saladillo: Bartolomé Mitre N° 3061, Provincia de Buenos Aires ? San Fernando: Belgrano N° 2175 - 1° Piso, Provincia de Buenos Aires ? San Miguel: Charlone N° 898, Provincia de Buenos Aires ? San Vicente: Presidente Perón N° 4374 Planta Alta, Provincia de Buenos Aires ? Tandil: Sarmiento N° 314, Provincia de Buenos Aires ? Tigre: Av. Constituyentes N° 434 - Ex ruta 9, Provincia de Buenos Aires ? Tres Arroyos: Pueyrredón N° 64, Provincia de Buenos Aires ? Tres de Febrero: Belgrano N° 4454, Provincia de Buenos Aires ? Veinticinco de Mayo: Calle 14 N° 1108, Provincia de Buenos Aires ? Zárate: Justa Lima de Atucha N° 545, Provincia de Buenos Aires Interior del país – Provincia y Dirección ? Chubut: Italia N° 347 ciudad de Trelew. ? Córdoba: Lima 176, ciudad de Córdoba. ? Jujuy: Rinconada 605, Barrio Alto Gorriti, San Salvador de Jujuy. ? La Rioja: Santa Fe N° 543, ciudad de La Rioja. ? Mendoza: Montevideo N° 501, ciudad de Mendoza. ? Salta: Rivadavia N° 902, Planta Baja, ciudad de Salta. ? San Juan: Av. Libertador N° 170, ciudad de San Juan. ? Santa Fe: Mendoza N° 844, ciudad de Rosario. ? Tucumán: Jujuy N° 544, Planta Baja, ciudad de San Miguel de Tucumán. Se hace saber que a partir del día de la fecha el padrón provisorio con 21.012 afiliados, se encuentra exhibido en la página web www.soeme.com y en la sede de Salta 534 CABA para que los afiliados y listas de candidatos puedan solicitar se subsanen errores, soliciten exclusiones o inclusiones. Del mismo surge la cantidad de hombres y mujeres que obran en el mencionado padrón, a los efectos de determinar el porcentaje de representatividad de ambos géneros. Las solicitudes deberán ser efectuadas ante la Junta Electoral hasta el día 14/06/2019. Los padrones definitivos se publicarán a partir del día 19/06/2019 en los mismos lugares. Solo podrán presentarse listas completas de candidatos titulares y suplentes. En cada lista deberá figurar el nombre del candidato y el cargo para el cual será electo. Las listas serán oficializadas por la Junta Electoral. Se hacer saber que la misma funciona en la Calle Salta 534 CABA, primer piso, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:30 hs., pudiendo la misma ampliar su horario si lo estimase necesario. El pedido de oficialización de listas deberá ser realizado en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la presente convocatoria. La solicitud deberá ser acompañada por avales de afiliados que representen no menos del 3% del padrón provisorio, la conformidad de los candidatos expresada con su firma y la designación de uno o más apoderados. En las listas solo podrán indicar nombre del sindicato, fecha de la elección, lema y color, nombre y apellido de los candidatos y cargo para el cual son propuestos, especificando la dependencia a la cual pertenecen. Las elecciones aquí convocadas se llevarán a cabo en una sola jornada en el día, horario y lugares ya indicados, por el voto directo y secreto de los afiliados, en los términos contenidos en el Estatuto Social y conforme lo dispuesto por la ley 23551 y decreto 467/88. El



afiliado en el acto de emitir su voto acreditará su identidad exclusivamente con Documento Nacional de Identidad y suscribirá una planilla como constancia. Antonio MAZZEO, Julio Cesar SIMON y Arturo RODRIGUEZ - Interventores.

e. 28/05/2019 N° 37270/19 v. 28/05/2019

Fecha de publicacion: 28/05/2019

